Asunción, 01 de abril del 2019

ADENDA N° 01/2019: LCO N° 04/2018 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS".- ID 356.037

1. **Se modifica SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

Dónde dice:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** 1. El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Bérges 516 c/ San José), correspondiente a los bienes entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas si las hubiere. Dichas facturas deberán estar acompañadas por una nota solicitando el pago de la factura, nota de remisión, una copia del Contrato, última presentación de la DDJJ de IVA, Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, Reporte de carga actualizada del Formulario FIS y Código de Contratación. 2. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de "contribución" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentado por el decreto Nº 21909/03. **El presente compromiso presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019 por parte del Directorio de la Essap S.A.**

Pasa a decir:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** 1. El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los bienes entregados y certificados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas si las hubiere. Dichas facturas deberán estar acompañadas por una nota solicitando el pago de la factura, nota de remisión, una copia del Contrato, última presentación de la DDJJ de IVA, Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, Reporte de carga actualizada del Formulario FIS y Código de Contratación. 2. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de "contribución" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Reglamentado por el decreto Nº 21909/03. **El compromiso presupuestario es PLURIANUAL lo correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la ESSAP S.A. de ese año.**

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones